



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA	
CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS	
RECEPCION / TOMA RAZON	
17 AGO/2011	
JURIDICA - TRAMITACION	☒
CONTABILIDAD	☐

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0141 /

VALDIVIA, 11 AGO. 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El convenio mandato completo e irrevocable de 07 de octubre de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica I. Municipalidad de Paillaco, destinado a financiar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"**, Código BIP 30084732-0, aprobado por Resolución Afecta N° 165 de fecha 12 de octubre de 2010 de este Gobierno Regional.
5. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita el 31 de marzo de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, aprobada por Resolución Afecta N° 086 de fecha 31 de marzo de 2011.
6. La segunda modificación del convenio mandato indicado en los "vistos y considerando 4" de la presente resolución, suscrita con fecha 11 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco.
7. La Resolución Afecta N° 56 del 10 de enero de 2011, que crea y modifica asignaciones identificatorias de iniciativas de inversión: estudios básicos, proyectos y programas – inversión regional – Región de Los Ríos 2011.
8. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 /08 de la Contraloría General de la República.
9. El Decreto N° 255 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1º.- **APRUEBASE** la "Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, Gobierno Regional de Los Ríos e I. Municipalidad de Paillaco", suscrita el 11 de agosto de 2011, destinado a financiar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"**, Código BIP 30084732-0, mencionada en el número 6 de los vistos y considerando, y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

En Valdivia, a 11 de agosto de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Paillaco, representada por su alcaldesa doña MARÍA RAMONA REYES PAINEQUEO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 07 de octubre de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Paillaco, relativo a la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"**, Código BIP 30084732-0, aprobado por Resolución Afecta N° 165 de fecha 12 de octubre de 2010.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

SEGUNDO: El 31 de marzo de 2011, y previo acuerdo del Consejo Regional para actualizar montos de proyectos de arrastre y nuevos del presupuesto FNDR 2011, se suscribió por las partes modificación al convenio totalizando una inversión de \$213.659.000.-, de los cuales \$206.760.000.- correspondían a obras civiles, \$5.400.000.- a consultorías y \$1.499.000.- a gastos administrativos, modificación que fue aprobada por Resolución Afecta N° 86 de 31 de marzo de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

TERCERO: En sesión ordinaria N° 14 del Consejo Regional de Los Ríos, celebrada el 27 de julio de 2011, de acuerdo a certificado N° 176 de 29 de julio de 2011 extendido por su Secretario Ejecutivo, y previa reevaluación y recomendación favorable al aumento de presupuesto, realizada por la SERPLAC- Región de Los Ríos por la necesidad de ejecutar obras extraordinarias, este órgano acordó aprobar por unanimidad, aumento de presupuesto por aumento de obras civiles, por un monto de \$20.607.247.-, totalizando una inversión de \$227.366.123.- para el ítem obras civiles. El aumento autorizado tanto por SERPLAC como por el Consejo Regional de Los Ríos, fue calculado sobre el monto originalmente contratado, esto es, \$ 206.758.876.-

CUARTO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hace mención al financiamiento:

Donde decía:

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$212.160.-** (doscientos doce millones ciento sesenta mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$213.659.-** (doscientos trece millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos) según consta en Certificado N° 21 de fecha 04 de febrero de 2011; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	206.760
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	5.400
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.499
	TOTAL	213.659

**Se deja establecido que la suma de M\$1.499.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica el año 2010, razón por la cual no se encuentran reflejados en la ficha IDI 2011.*

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles y 31-02-002 Consultorías, Código BIP 30084732-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"**, hasta por un monto de **M\$212.160.-** (doscientos doce millones ciento sesenta mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:





II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **\$234.265.123.-** (doscientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos) según consta en los Certificados N° 21 de fecha 04 de febrero de 2011 y N° 176 de fecha 29 de julio de 2011; cuyo desglose según Ficha IDI es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL \$</i>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	227.366.123
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	5.400.000
* F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.499.000
	TOTAL	234.265.123

**Se deja establecido que la suma de M\$1.499.- correspondiente a gastos administrativos, ya fue entregada a la Unidad Técnica el año 2010, razón por la cual no se encuentran reflejados en la ficha IDI 2011.*

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos se obliga a:

- b) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, de hasta \$227.366.123.- con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, de hasta \$5.400.000.- con cargo a la imputación 31-02-002 Consultorías, y de hasta \$1.499.000.- con cargo a la imputación 31-02-001 gastos administrativos, del proyecto F.N.D.R. denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y SOLERAS EN DIVERSAS CALLES, PAILLACO"** Código BIP 30084732-0, de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

QUINTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de 07 de octubre de 2010, aprobado por Resolución Afecta N° 165 de 12 de octubre de 2010 y su posterior modificación de fecha 31 de marzo de 2011 aprobada por Resolución Afecta N°86 del 31 de marzo de 2011, que por este acto se modifican.

SEXTO: La personería de don Juan Andrés Varas Braun, para representar al Gobierno Regional de Los Ríos consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de la Sra. María Ramona Reyes Painequeo, como alcaldesa de la comuna de Paillaco consta del Decreto Afecto N° 403 de 09 de diciembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Paillaco.

2º.- AUTORIZÁSE un monto de **\$ 234.265.123.-** (doscientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento veintitrés pesos), de los cuales **\$227.366.123.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 004 **"Obras Civiles"**; **\$5.400.000.-** al subtítulo 31, ítem 02, asignación 001 **consultorías** y **\$1.499.000.-** al Subt. 31. Ítem 02, Asig. 001 **"Gastos Administrativos"** los últimos que ya fueron entregados a la unidad técnica durante el año 2010, todos del presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional XIV Región – Tradicional, del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 02.

3º.- MODIFÍCANSE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 165 de 12 de octubre de 2010 y la Resolución Afecta N°86 del 31 de marzo de 2011 que aprobaron respectivamente el convenio original y su posterior modificación, y que contenían el texto íntegro de dichos acuerdos.

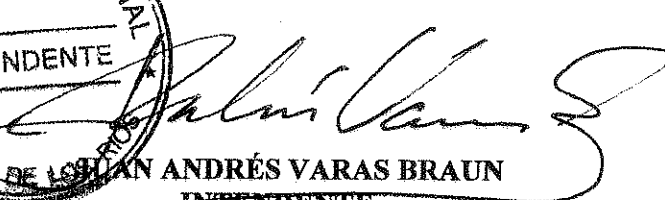




Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

4º.- En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 07 de octubre de 2010 aprobado por Resolución Afecta N° 165 del 12 de octubre de 2010 que lo aprueba y la posterior modificación de fecha 31 de marzo de 2011, aprobada por Resolución Afecta N° 086 de fecha 31 de marzo de 2011, documentos que por este acto se modifican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.

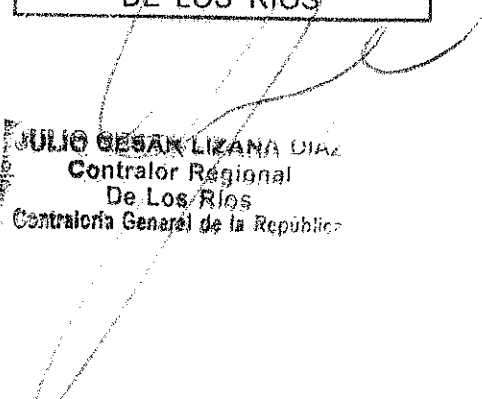


ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


JCCA/CMT/MPM/cfr

Distribución:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Paillaco.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División de Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. de Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
01 SEP 2011
CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RIOS


JULIO CESAR LIZANA DIAZ
Contralor Regional
De Los Rios
Contraloría General de la República

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 02.09.2011

308-309/3714